

26 de agosto de 2024

BOLETÍN DE PRENSA – 96

## **Poder Judicial de Hidalgo establece protocolo para prevenir y sancionar el hostigamiento y acoso**

El Poder Judicial de Hidalgo refrendó su compromiso con promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las y los funcionarios judiciales del estado con la aprobación del Acuerdo General 34/2024, que establece el Protocolo de Actuación para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual, así como Laboral.

La Magistrada Presidenta, Rebeca Aladro Echeverría, destacó que este protocolo, que fue aprobado por unanimidad del Pleno del Consejo de la Judicatura, tiene como objetivo fomentar una cultura de respeto a la igualdad entre mujeres y hombres y garantizar un entorno laboral libre de violencia.

Indicó que el acuerdo busca establecer mecanismos efectivos para proporcionar acompañamiento especializado a las víctimas de hostigamiento, asegurando su acceso a la justicia y evitando la revictimización.

La Magistrada Rebeca Aladro subrayó la importancia de generar conciencia en las personas servidoras públicas sobre la problemática de género. El protocolo define las vías adecuadas para investigar y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y laboral, contribuyendo así a su erradicación.

Las personas víctimas de hostigamiento sexual, acoso sexual o laboral podrán acudir a la Unidad para la Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, que brindará orientación y acompañamiento durante el proceso. Tras recabar la información necesaria, se enviará a la Comisión de Disciplina para determinar la falta y lo conducente.

Con esta aprobación, el Poder Judicial del Estado de Hidalgo reafirma su compromiso de avanzar hacia un entorno laboral más justo y equitativo, en el que se promuevan y respeten los derechos de todas y todos.





